Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RUIZ	RUIZ	JOHN WILLIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 79924184

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 820105 -06367 D.M 3

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 05 MES 01 AÑO 1982

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AC 68 SUR 70D 71 T2 APTO 1707

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.D

TELÉFONO 311 28040 13 EMAIL WILLWOLFMVZ@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X) MES 11 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA	12	2004	9622

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
FRANCES	X			X			X		

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	CONTACTENOS@SUBREDSUROCCIDENTE.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3753569	DÍA 01 MES 09 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO VETERINARIO	SALUD AMBIENTAL	CL 9 39 46

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUBRES INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	LIDERATENCIONALUSUARIO@SUBREDNORTE.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6583030	DÍA 19 MES 03 AÑO 2013	DÍA 31 MES 07 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO VETERINARIO	SALUD AMBIENTAL	CL 66 15 41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	COMUNICACIONES@SERVIASESORIAS.COM.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6674488	DÍA 21 MES 12 AÑO 2010	DÍA 30 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO VETERINARIO	MEDIO AMBIENTE	KR 6 46-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INVIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2949700	DÍA 07 MES 11 AÑO 2008	DÍA 30 MES 12 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO VETERINARIO AUX	ALIMENTOS	KR 10 64 28

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	3
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79929184
RUIZ RUIZ
APELLIDOS
JOHN WILLIAM
NOMBRE
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
1.74
ESTATURA
O+
G.S. R.H.
M
SEXO
15-MAR-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
05033 00181 01 00012185

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

82010506367

RUIZ RUIZ

JOHN WILLIAM

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2A. LINEA 2A. LINEA

31 DIC 2018 31 DIC 2023 31 DIC 2

PROFESION

FECHA EXP. BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1 Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos

- Tomar posesión de un empleo público o privado
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o retirar el pase militar para conducir vehículo
- Recibir cualquier clase de prestamo y ejercer la ciudadanía
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte colombiano

2 En caso de cualquier cambio de lugar de alojamiento especial o de novedades tales como: presentarse personalmente en el cuartel de la policía para cambio de algún dato en la tarjeta militar

COMANDANTE ZONA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Cooperativo Monseñor Ismael Perdomo

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
SEGUN RESOLUCION Nº 14718 DEL 29 DE AGOSTO DE 1985 DIURNO
SEGUN RESOLUCION Nº 09068 DEL 8 DE AGOSTO DE 1987 NOCTURNO
CONFIERE A

John William Ruiz Ruiz

T.I. 820105-06867 Santafé de Bogotá D.C.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES
Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIO

Inscripción S. E. D. 1737

Inscripción Dane 311001051G4

COLEGIO COOPERATIVO
MONSEÑOR ISMAEL PERDOMO

Tel. 776 4491 Cra. 78, 62-71 Sur Santa Fe de Bogotá

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Cooperativo Monseñor Ismael Perdomo. Institución aprobada hasta Nueve vista en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 14718 del veintinueve (29) de Agosto de 1985.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ T.I. 820105-06367 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 017 de fecha Noviembre 29 de 1998 que consta de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) alumnos que comienza con el nombre de MAURICIO ABRIL BOCACHICA y se cierra con el nombre de DEISY YANETH WILCHES ALBARRACIN.

Firmado y Sellado por: GERMAN EDUARDO RINCON RINCON, (Rector) y MIDIA PORTILLA NOZA, (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 1998.

Firmado y Sellado por:

GERMAN EDUARDO RINCON RINCON
Rector.
C.C. 6.756.267 de Tunja.

MIDIA PORTILLA NOZA
Secretaria
C.C. 65.734.392 de Ibagué

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

John William Ruiz Ruiz

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 79. 924.184 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA
Facultad de

Medicina Veterinaria y Zootecnia

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Médico Veterinario y Zootecnista

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Seis (6) DIAS DEL MES DE Diciembre DE Dos mil cuatro (2004)

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

Registro No. 20746
Acta de Registro Folio No. 13 Libro 2
Día 2 Mes Diciembre Año 2004
Acuerdo 017 Mayo 18/1994 del Pleno
SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA Nº 5783

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Sede Bogotá, D.C.
Registro ICFES No. 2709463606011001111100

ACTA DE GRADO No. 258

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 2:00 p.m., del día dos (2) de Diciembre del año dos mil cuatro (2.004), se reunieron en el Auditorio "Mariano Alberto Alvear Orozco", los doctores: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General; Gustavo Armando Morales Garzón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Gloria Janeth Ramírez Jaramillo, Secretaria Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, debidamente autorizados por el Consejo Académico según Acta No. 054 del 26 de Noviembre del año dos mil cuatro (2.004), a los alumnos que se relacionan a continuación, quienes acreditaron el cumplimiento del programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo No. 017 del dieciocho (18) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1.994).

John William Ruiz Ruiz C.C. 79,924,184 de Bogotá L.M. 82010506367

Los graduandos cumplieron satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y les otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA.**

Luego el doctor Jaime Villamizar Lamus, tomó a los graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos:

"JURAÍS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIERÉIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de graduandos y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de algunos graduandos que fueron objeto de distinciones especiales.

Estuvieron presentes en la solemne ceremonia las personalidades del Alma Mater, encabezadas por el doctor Jaime Villamizar Lamus, Rector; los Señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá.

Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente y el Señor Rector dio por terminada la ceremonia, siendo las 3:00 p.m.

Para constancia se firma la presente Acta, en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2.004).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el No. 007406 anotado al folio No. 013 del libro No. 02 de fecha dos (2) de Diciembre del año dos mil cuatro (2.004).

Se expide en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2.004).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

COMVEZCOL

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional

09622

John William Ruiz Ruiz

C.C.79.924.184 Bogota D.C.

Medico Veterinario Zootecnista

Universidad San Martin (Bog)

COMVEZCOL

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Esta tarjeta acredita al titular para el ejercicio legal de su profesión en el país, como Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario o Zootecnista, de conformidad con lo dispuesto por la ley 073 de 1985, 576 de 2000 y demás normas concordantes.

Lucia Esperanza Masmela de Lobo
Presidenta

Calle 33 No.16-46 Tels: 232 9484 - 285 8995 Bogotá D.C.

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SIG

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) John William Ruiz Ruiz identificado con Cédula No. 79924184 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
531	PRINCIPAL	MEDICO VETERINARIO	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12950000 TOTAL	*FONTIBON*
240445	ADICIÓN PRÓRROGA	MEDICO VETERINARIO	CINCO MESES Y 26 DIAS	02/01/2017	31/08/2017	19.332.000 TOTAL	*PABLO VI*
SO 991	*PRINCIPAL*	*MEDICO VETERINARIO*	*CUATRO (4) MESES*	*01/07/2017*	*31/10/2017*	*2.950.000 MES*	*SUR*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MÉDICO VETERINARIO

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los veinticinco (25)dias del mes de octubre de 2017y tiene validez por tres meses.

Atentamente,

Cordialmente,

NICOLAS STOLLENWERCK MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Cel. 3013413307 Tel 7580505 Ext 1211-1216
Código Postal 110851
Calle 9 N° 39-48
Nit 900.959.048-4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Norte E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Chapinero

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Unidad Prestadora de Servicios de Salud Chapinero
NIT: 830.077.652-4

C E R T I F I C A:

Que, **JHON WILLIAM RUIZ RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No **79.924.184,** suscribió las ordenes de prestación de servicios con la unidad prestadora de servicios de salud Chapinero, que más adelante se relacionan, cuyo objeto es prestar sus servicios profesionales en medicina veterinaria en el programa vigilancia en salud ambiental de acuerdo a la siguiente información.

No de Orden	Plazo de Ejecución	Remuneración mensual
216/2013	Cuatro (4) meses desde el 19 de Marzo del 2013	$ 2.756.411
Adición	Un (1) mes y (11) once días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto del 2013	$ 2.756.411
565/2013	Un (1) mes desde el 01 de Septiembre del 2013	$ 2.929.000
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre del 2013	$ 2.929.000
Adición	Dos (2) meses y quince (15) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 15 de enero del 2014	$ 2.929.000
Adición	Un (1) mes y quince (15) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 28 de febrero del 2014	$ 2.929.000
Adición	Dos (2) meses más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Abril del 2014.	$ 2.929.000
Adición	Dos (2) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Junio de 2014	$ 2.929.000
Adición	Dos (2) meses más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Agosto de 2014	$ 2.929.000
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre del 2014	$ 2.929.000
Adición	Diez (10) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 10 de Octubre de 2014	$ 2.929.000

Reviso: Helda Inés Carrillo Acosta
Elaboro: Jesús Alejandro Romero Beltrán

Adición	Veinte (20) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Octubre de 2014	$ 2.929.000
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de Noviembre de 2014	$ 2.929.000
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2014	$ 2.929.000
Adición	Cinco (5) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 5 de Enero de 2015	$ 2.929.000
Adición	Veinticinco (25) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Enero de 2015	$ 2.929.000
Adición	Dos (2) meses más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de Marzo de 2015	$ 2.929.000
224/2015	Tres (3) meses desde el 01 de Abril de 2015	$ 3.828.253
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2015	$ 3.828.253
Adición	Dos (2) meses más, por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2015.	$ 3.828.253
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre de 2015	$ 3.828.253
Adición	Un (1) mes más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2015	$ 3.828.253
Adición	Un (1) mes y cinco (5) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 05 de enero de 2016	$ 3.828.253
Adición	Veinticinco (25) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2016	$ 3.828.253
079/2016	Un (1) mes desde el 17 de febrero de 2016	$ 3.241.752
Adición	Dos (2) meses y catorce (14) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de mayo de 2016	$ 3.241.752

Reviso: Helda Inés Carrillo Acosta
Elaboro: Jesús Alejandro Romero Beltrán

Adición	Dieciséis (16) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 16 de junio de 2016	$ 3.241.752
Adición	Un (1) mes y catorce (14) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de julio de 2016	$ 3.241.752

Las mencionadas ordenes de servicios no generan ningún vínculo laboral entre el Hospital y el Contratista, por lo tanto el Hospital no está obligado a pagar sumas de dinero al Contratista por concepto de prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones o cualquier concepto distinto al valor de los honorarios establecidos en las citadas ordenes de prestación de servicios.

Se expide en Bogotá, el 30 de junio de 2016, a solicitud del interesado para ser presentada a quien interese.

HELDA INES CARRILLO ACOSTA
Abogada OPS 373 de 2016

Revisó: Helda Inés Carrillo Acosta
Elaboró: Jesús Alejandro Romero Beltrán

S&A SERVICIOS YASESORIAS S.A.S.

Soluciones temporales, relaciones duraderas

LA DIRECCIÓN LEGAL

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **RUIZ RUIZ JOHN WILLIAM** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.924.184** laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **MEDICO VETERINARIO** para nuestra empresa usuaria **HOSPITAL CHAPINERO** durante el siguiente periodo:

Desde el 21 de diciembre de 2009 hasta el 17 de diciembre de 2010

Desde el 12 de enero de 2011 hasta el 20 de diciembre de 2011

Desde el 16 de enero de 2012 hasta el 30 de agosto de 2012

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los seis (06) días del mes de julio de 2016

NATALIA CASTAÑO RAVE
Directora Legal
Proyectó: Adriana Piñero

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS
NIT. 800.312.779-7

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

INVIMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

NIT: 800.065.396-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 715

FECHA: 07 NOV 2006

JOHN WILLIAN RUIZ RUIZ

RUT: 79.924.184-1

OBJETO: Prestación de servicios para apoyar en las plantas de beneficio al inspector oficial del INVIMA en el ejercicio de las funciones contempladas en el Decreto 1500 de 2007 y demás normas complementarias.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá: 1. Actuar con sentido diligencia en la ejecución de las actividades contratadas, realizando las actividades pactadas personalmente, con responsabilidad e idoneidad. 2. Apoyar al médico veterinario en la inspección y vigilancia de aspectos tales como: Estándares de Erradicación Sanitaria, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Operaciones Sanitarias, entre otros. 3. Apoyar en la inspección ante mortem y post mortem en la planta de beneficio a la cual sea asignado siguiendo lo establecido en los manuales de procedimientos vigentes del INVIMA. 4. Apoyar al Medico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que sea Inspector Oficial en el proceso de preparación de los implementos y formatos requeridos para la toma de muestras de acuerdo al plan de control de residuos y de patógenos, una vez se inicie esta actividad. 5. Realizar la toma de muestras cuando se requiera, de acuerdo a evidencias patológicas o sospechosas que resulten de la inspección ante y post mortem de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual oficial. 6. Diligenciar los registros de las diferentes decisiones que resulten del proceso sistemático de inspección veterinaria. 7. Informar al funcionario Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que sea Inspector Oficial de las situaciones que representen riesgo para la inocuidad. 8. Consolidar de acuerdo a la periodicidad establecida la información de las actividades realizadas 9. Mantener actualizado el archivo de los registros que se generen en los diferentes actividades. 10. Dar uso racional y responsable de los elementos de trabajo asignados. 11. Disponer de la totalidad del tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual. 12. Participar de las reuniones programadas por la coordinación de cada uno de los Grupos de Trabajo Territorial. 13. Portar y utilizar en cualquier diligencia que la haga en Bata Blanca, Chaqueta Gris y Bata de color Blanco) para ejercer las actividades de inspección en la planta. 14. Presentar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos. 15. Disponer de la totalidad del tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual. 16. Presentar mensualmente y/o cuando se requiera el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. 17. Descargar permanentemente la correspondencia asignada del aplicativo de correspondencia en el sistema. 18. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del INVIMA, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 19. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el INVIMA para la ejecución de sus labores. 20. Disponer del tiempo necesario para los desplazamientos en cumplimiento de sus labores, cuando a ello haya lugar. 21. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Código de Buen Gobierno y Ética de la Función. 22. Portar el carné o el documento de identificación entregado por el INVIMA, en un lugar visible. 23. Al finalizar el contrato, deberá devolver los elementos de trabajo, carné o el documento de identificación entregado por el INVIMA y otros que el INVIMA facilite para la correcta ejecución del contrato, soportado por medio escrito entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. Para ello se requiere que un paz y salvo emita por parte de Coordinador del grupo funcional de Administración Documental. 24. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 25. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta liquidación contractual, dentro del término legal fijado para tal efecto. 26. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

3)

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

INVIMA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

NIT: 830.039.167-2

CONTRATO DE PRESTACION

DE SERVICIOS No. 715

FECHA: 07 NOV. 2008

JOHN WILLIAN RUIZ RUIZ

RUT: 79.924.184-1

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2'880.000) M/CTE. El cual se pagará de la siguiente manera: Un primer pago por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1'280.000,oo) M/cte., al finalizar el mes de noviembre. Un último por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1'600.000,oo) M/cte., al finalizar el contrato. PARAGRAPO PRIMERO: El pago aquí dispuesto está sujeto a la disponibilidad de PAC asignada por la Dirección General del Tesoro. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago se requiere de la presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema General de Pensiones, en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día treinta (30) de diciembre de 2008, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio contratado se prestará en el Grupo territorial Centro Oriente 2, en la ciudad de Bogotá.

SUPERVISION: La supervisión en la ejecución del presente contrato será ejercida por el Coordinador de Grupo de Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control en Carnes y Derivados de la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de las establecidas en la constitución y la ley.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA solo tendrá derecho a la cancelación de los valores pactados en la cláusula de valor de la misma.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que se cause con el compromiso contractual se hará con cargo al presupuesto de la entidad de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10389 del 6 de noviembre de 2008.

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES VIGENTES.

INVIMA	CONTRATISTA
PERLA INES LLINAS ALVAREZ Secretaria General Proyectó: Claudia Lopez Hdez	JOHN WILLIAN RUIZ RUIZ C.C. No. 79.924.184 de Bogotá

36

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2017, a las 22:14:6, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.924.184
Código de Verificación	1020663952017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 102067634

WEB
22:10:28

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79924184;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 1909773

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2017 - 22:29 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO** de SANTAFE DE BOGOTA

79924184

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_2UY8C_2022
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2017 a las 22:18:24 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 79924184 y Nombres: RUIZ RUIZ JOHN WILLIAM

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

3. Consecutivo: 0 2 Actualización

Espacio reservado para el DIAN

4. Número de formulario: 14436528699

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 9 2 4 1 8 4 - 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

26. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

25. Número de Identificación: 7 9 9 2 4 1 8 4

27. Fecha expedición: 2 0 0 0 0 5 1 5

Lugar de expedición: COLOMBIA

25. País: 1 6 9

28. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

29. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

31. Primer apellido: RUIZ

32. Segundo apellido: RUIZ

33. Primer nombre: JOHN

34. Otros nombres: WILLIAM

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: AC 68 SUR 70 D 71 TO 2 AP 1707

42. Correo electrónico: willwolfmvz@gmail.com

43. Código postal

44. Código 1: 3 1 1 2 8 0 4 0 1 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 7 5 3 0

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 1 2 1 3

Actividad secundaria

48. Código: 7 0 1 5

49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 2 2 5

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número matrícula mercantil

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	2																								

DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Sentido	1	2	3
57. Mixto			
58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 1 0 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

884. Nombre: RUIZ RUIZ JOHN WILLIAM

885. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento (AA-MM-DD): 2017 02 16 08:16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE NIT 79924184-1 JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ

Información General

Dirección AC 68 SUR 70 D 71 TO 2 AP 1707

Teléfonos 3112804013

Dirección electrónica willvolfruiz@gmail.com

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 27/11/2012

Soporte Inscripción 14966232

Fecha Inicio Actividades 10/07/2012

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

 # Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA NATURAL

Régimen Tributario REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 7500-ACTIVIDADES VETERINARIAS

Actividad 2: 70102-ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17002319757

Fuente ICA TE TOCA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 79.524.184 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA D.C
Barrio Dirección	PERDOMO AC 68SUR 70D/71 T2 APTO 1707			Teléfonos	3112604013

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SAMANTHA RUIZ DELGADO	1.029.220.666	HIJA
MARCELO RUIZ ROMERO	79.060.074	PADRE
MIRIAM RUIZ MOLINA	21.058.821	MADRE

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [X] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ]
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ___ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, LA FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	32.450.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 32.450.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	511015612	JAVERIANA	$ 6.200

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	APARTAMENTO AC68SUR 70D/71 T2 APTO 1707	$ 52.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
HIJA	ALIMENTACION BIENESTAR	$ 500.000
CREDITO HIPOTECARIO	APARTAMENTO	$ 345.000
TARJETA DE CREDITO BANCOLOMBIA	CUOTA	$ 310.000
TARJETA DE CREDITO CAJA SOCIAL	COUTA	$ 510.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	DE N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, diferentes a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

L. Villa Ruiz

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA DC 23-11-17

CIUDAD Y FECHA

DAFP

Famisanar

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ identificado(a) con CC 79924184 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**29/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO RESTREPO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 24 días del mes de octubre del año 2017.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR LTDA.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT 800.144.331-3

INFORMA QUE:

El (La) Señor(a) **JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ**, identificado(a) con CC **79924184**, se encuentra afiliado(a) en el ***FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR*** *a partir del* 02/10/2005

Se expide a solicitud del interesado el 24/10/2017.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

ARL | sura

Medellín, 23 de noviembre de 2017

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 79924184 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 03/10/2017 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SUB RED SUR OCCIDENTE N900959048

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTA-DORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2,436%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000007 - OPERATIVO OPS CR 3
CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2,436%
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTA-DORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTA-DORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL
CODIGO DE ACTIVIDAD: 3851101
CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2,436%

Tenga en cuenta lo siguiente para realizar la cotización y pago:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Para información adicional, puede comunicarse con la Línea de atención ARL, en el nivel nacional gratuitamente al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su identificación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/11/2017 1:14 PM

AUTENTICADO

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA 30/7/2024
COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que el señor JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ
con Cédula de Ciudadanía número 7554184
de BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Numero 685128190012
Fecha Apertura 2024/7/26

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

MEDILABORAL

Certificado de Aptitud

Informe Salud Ocupacional

FECHA: 29/01/2016

EMPRESA: PARTICULAR

TIPO DE EXAMEN Pre-Ingreso

NOMBRES APELLIDOS	RUIZ	RUIZ	JOHN	WILLIAM	**CC.**	79.924.184
GENERO M	**EDAD** 34	**CARGO U OFICIO**	MEDICO VETERINARIO			

TIPO DE CARGO Operativo

Concepto de aptitud (No Aplica para exámen de Retiro)

- [X] Apto para trabajar sin restricciones
- [ ] Apto para trabajar con restricciones
- [ ] Apto para trabajar en alturas
- [ ] Apto manipular alimentos
- [ ] Aplazado
- [ ] No Apto

Observaciones:
USO DE CORRECCION OPTICA

Restricciones:

EXÁMENES REALIZADOS
ENFABIS OSTEOMUSCULAR EXAMEN MEDICO DE INGRESO

Limitaciones, restricciones o causa de aplazamiento:

Recomendaciones:
MEDIDAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS ,USAR EPP PROPIOS A CARGO,CONTROL PERIODICO ANUAL, BUENOS HABITOS DE VIDA, ACTIVIDAD FISICA Y ALIMENTACION BALANCEADA ,CONTROL EN LA EPS, OPTOMETRIA

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo RUIZ RUIZ JOHN WILLIAM identificado con cc No. 79.924.184 Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional, exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Dra. Claudia Barbosa
Médica Ocupacional
Salud Ocupacional
R.M. 7978 - 97 No. 22A-51

DRA CLAUDIA VIVIANA BARBOSA LSO 7978

Aspirante o Trabajador

CC: 79.924.184

CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: 703 25 05
www.medilaboral.com citas@medilaboral.com

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	Una - 23 Octubre 2017 Vacunol			
Virus de Papiloma Humano				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Jhon William

Apellidos: Ríos Ríos

Documento de Identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 79924164

Fecha de Nacimiento: Día 05 Mes 01 Año 1982

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	02/01/2017	30/06/2017	19.332.000	SINGULAR	PUBLICO	MONICA ETELMIRA GONZALEZ - DIRECTORA DE CONTRATACION - 3013443307
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	01/08/2016	31/12/2016	12.960.000	SINGULAR	PUBLICO	MONICA ETELMIRA GONZALEZ - DIRECTORA DE CONTRATACION - 3013443307
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	17/02/2016	31/08/2016	19.480.512	SINGULAR	PUBLICO	HELDA INES CARRILLO ABOGADA OPS 3499080
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	01/04/2015	31/01/2016	38.282.630	SINGULAR	PUBLICO	HELDA INES CARRILLO ABOGADA OPS 3499080
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	01/08/2013	31/03/2015	55.851.000	SINGULAR	PUBLICO	HELDA INES CARRILLO ABOGADA OPS 3499080
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	19/03/2013	31/08/2013	16.858.465	SINGULAR	PUBLICO	HELDA INES CARRILLO ABOGADA OPS 3499080
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	16/01/2012	30/06/2012	11.200.000	SINGULAR	PUBLICO	NATALIA CASTAÑO RAVE – DIRECTORA LEGAL 3233622
851018	PRESTAR SERVICIOS COMO	12/01/2011	20/12/2011	15.400.000	SINGULAR	PUBLICO	NATALIA CASTAÑO

© GOBIERNO DE COLOMBIA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

	MEDICO VETERINARIO						
851016	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	21/12/2009	17/12/2013	15.400.000	SINGULAR	PUBLICO	RAVE – DIRECTORA LEGAL 3230622
851016	PRESTAR SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO	07/11/2008	31/12/2008	2.550.000	SINGULAR	PUBLICO	NATALIA CASTAÑO RAVE – DIRECTORA LEGAL 3230622 PERLA INES LLINAS SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 22 días del mes de noviembre de 2017

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: JOHN WILLIAM RUIZ RUIZ

Documento de Identidad: 79.924.184